

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGA: JUAN MANUEL AGUILÓ SANTIAGO Y SU CÓNYUGE

MARCIA XIMENA VASCO GARZÓN

A FAVOR DE: LUDGERIO ROLANDO ROLDAN PINARGOTE

CUANTÍA : US \$. 1.200,00

DI 4 COPIAS

AAR CESION PARTICIPACIONES OFICINA

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL CINCO, ANTE MI **DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA** NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES LOS SEÑORES CÓNYUGES JUAN MANUEL AGUILÓ SANTIAGO Y SU CÓNYUGE MARCIA XIMENA VASCO GARZÓN Y POR OTRO LADO EL SEÑOR LUDGERIO ROLANDO ROLDAN PINARGOTE, LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD CUBANA EL PRIMERO Y ECUATORIANOS LOS SEGUNDOS, CASADOS ENTRE SI LOS PRIMEROS Y CASADO EL SEGUNDO, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, Y HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, POR HABERME EXHIBIDO COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LA CEDULAS DE CIUDADANÍA COMO ANEXOS HABILITANTES Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTAN Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INSERTAR UNA EN LA QUE CONSTE EL CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES CONTENIDO EN



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- OTORGANTES:** INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES, EL SEÑOR JUAN MANUEL AGUILÓ SANTIAGO, Y SU ESPOSA SEÑORA MARCIA XIMENA VASCO GARZÓN, DE NACIONALIDAD CUBANA EL PRIMERO Y ECUATORIANA LA SEGUNDA, CASADOS ENTRE SI, CON DOMICILIO Y RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE QUITO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL SEÑOR JUAN MANUEL AGUILÓ SANTIAGO, DECLARA ADEMÁS, OBRAR DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE AGUILÓ PRODUCCIONES COMPAÑÍA LIMITADA CELEBRADA EL VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, CONJUNTAMENTE CON EL NOMBRAMIENTO DE QUIEN LA CERTIFICA; Y POR OTRA EN CALIDAD DE CESIONARIO EL SEÑOR LUDGERIO ROLANDO ROLDAN PINARGOTE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LAS PARTES SON LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, ANTE EL NOTARIO PRIMERO DE ESTE CANTÓN QUITO, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL TRES DE ABRIL DEL DOS MIL UNO BAJO EL NUMERO UNO DOS DOS OCHO TOMO CIENTO TREINTA Y DOS, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA AGUILÓ PRODUCCIONES COMPAÑÍA LIMITADA. B) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, AUTORIZÓ AL SOCIO JUAN MANUEL AGUILÓ SANTIAGO PARA QUE CEDA EN FAVOR DEL SEÑOR LUDGERIO ROLANDO ROLDAN PINARGOTE MIL DOSCIENTAS (1.200) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA, QUE TIENE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** CON ESTOS ANTECEDENTES, EL SEÑOR JUAN MANUEL AGUILÓ SANTIAGO, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS ANTES REFERIDA, Y TAMBIÉN POR AUTORIZACIÓN EXPRESA DE SU ESPOSA, SEÑORA MARCIA XIMENA VASCO GARZÓN, DECLARA QUE CEDE, EN FORMA IRREVOCABLE Y DEFINITIVA A FAVOR DEL SEÑOR LUDGERIO ROLANDO ROLDAN PINARGOTE MIL DOSCIENTAS (1.200) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA, QUE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGUILÓ PRODUCCIONES COMPAÑÍA LIMITADA. EL SEÑOR LUDGERIO ROLANDO ROLDAN PINARGOTE, POR SU PARTE, DECLARA QUE ACEPTA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE HACE EN SU FAVOR. **CUARTA.- PRECIO .-** EL PRECIO POR EL CUAL SE CEDEN LAS PARTICIPACIONES MATERIA DE ESTE CONTRATO ES DE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, VALOR QUE SE PAGA POR PARTE DEL SEÑOR LUDGERIO ROLANDO ROLDAN PINARGOTE A FAVOR DEL CEDENTE DE ACUERDO AL CONVENIO PREVIO DE LAS PARTES. EL SEÑOR JUAN MANUEL AGUILÓ SANTIAGO DECLARA RECIBIR EL PAGO A SU ENTERA SATISFACCIÓN. **QUINTA.- GASTOS.-** TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE GENEREN POR CONCEPTO DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SERÁN DE CUENTA DEL CESIONARIO. **SEXTA.- ANOTACIONES.-** PARA LOS FINES DE LEY, LA PRESENTE CESIÓN SE DEBERÁ ANOTAR EN EL LIBRO DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA MISMA, EN EL REGISTRO MERCANTIL Y EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL DOCTOR EDUARDO MEYTHALER CAMPOS, ABOGADO PROFESIONAL CON MATRICULA NUMERO TRES MIL SESENTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE LES FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

JUÁN MANUEL AGUILÓ SANTIAGO
CC 1720155835

MARCIA XIMENA VASCO GARZÓN
CC. 170497532-3

LUDGERIO ROLANDO ROLDAN PINARGOTE
CC 130184969-9

El Notario



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD / No. 172015583-5

CEDULA DE **JUAN MANUEL AGUILO SANTIAGO**

NOMBRE Y APELLIDOS **LA HABANA CUBA**

LUGAR DE NACIMIENTO **3 DICIEMBRE 1971**

FECHA DE EMISION **29 21/745 63876 M**

REG. CIVIL **QUITO FCM 2004 E.E.**

LUGAR Y AÑO DE EMISION




CUBANA 2133-1777

MARCIA YIMENA VASCO GARZON

ESTADO CIVIL **SOLTERA** OCV. **INDUSTRIAL**

JUAN MANUEL AGUILO CALZADO

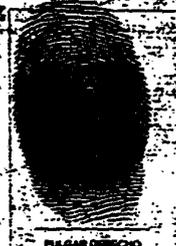
HELEN DEYSI SANTIAGO SANCHEZ

ESTADO CIVIL DE LA MUJER **QUITO-3-12-2002**

LUGAR Y FECHA DE EMISION **QUITO-3-12-2014 AFP**

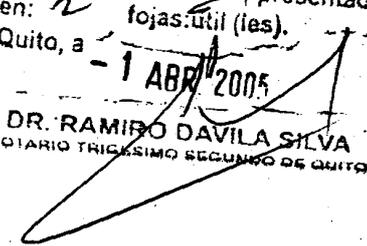
REN **0182926**

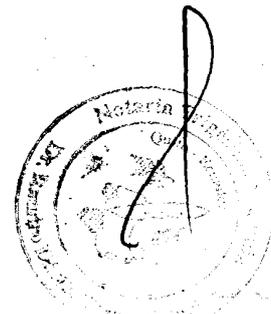
Pch

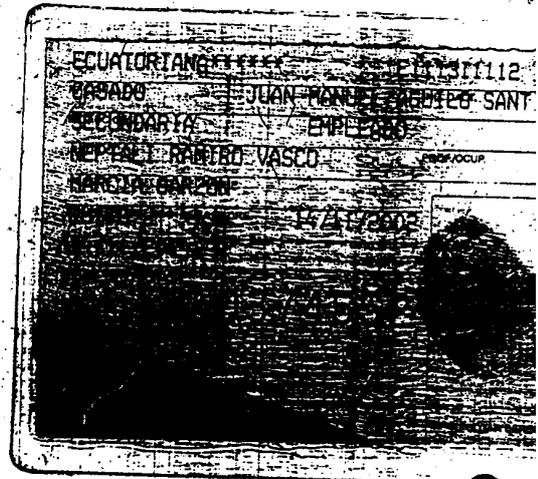
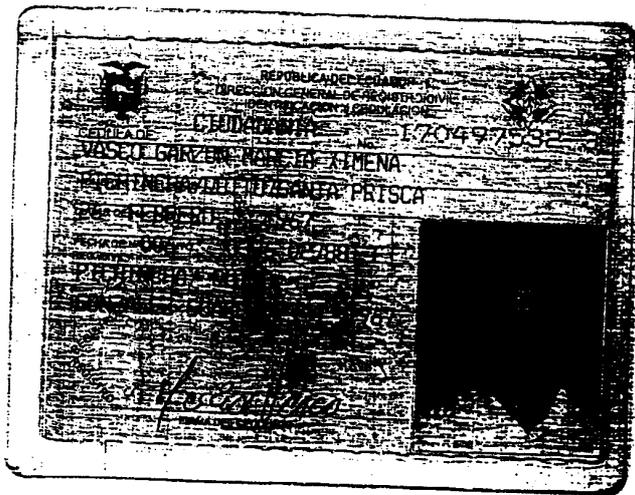



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
 Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede
 es igual al documento presentado ante mi.
 en: 2 fojas:util (ies).
 Quito, a 1 ABR 2005

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO







NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mi.

en: 3 fojas: uti (les)

Quito, a

- 1 ABR 2005

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



ECUATORIANA***** E233313222
 CASADO BEATRIZ MONTENEGRO M
 SUPERIOR POLICIA
 MANUEL ROLDAN
 AMADA PINARGOTE
 QUITO
 24/07/2003
 REN Pch 0659332
 FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA*PSA 130184969-9
 ROLDAN PINARGOTE LUDGERIO ROLANDO
 MANABI/JARAMIJO/JARAMIJO
 04 MARZO 1955
 REG. CIVIL 001-00025.00025 M.
 MANABI/ MONTECRISTI
 MONTECRISTI 1955
 A. Roldan P.
 FIRMA DEL CEDULADO

POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR

1301849699 000-00373 7456107172 **SERVICIO ACTIVO**

ROLAND PINARGOTE
 LUDGERIO ROLANDO
CORONEL O+ 09/12/2003
 GRABO F. SERVIDOR F. RESERVA

AUTORIZACION
 para el uso de la insignia de Coronel Policial en el cargo de...

[Signature]
 Jefe de Personal

[Signature]
 El Portador

CADUCA CON EL ASCENSO



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
 en: 3 folios:util (les).
 Quito, a **01 ABR 2005**

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



AGUILÓ PRODUCCIONES CÍA. LTDA.

ACTA 006

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AGUILÓ PRODUCCIONES COMPAÑÍA LIMITADA CELEBRADA EN QUITO EL DÍA 21 DE MARZO DEL DOS MIL CINCO

Se reúnen en la ciudad de Quito a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil cinco, en el domicilio de la Compañía **AGUILÓ PRODUCCIONES COMPAÑÍA LIMITADA**, ubicado en la calle Luis Pasteur E10-62 y Paris, siendo las 10:30 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Aprobación de la Cesión de Mil Doscientas (1.200) participaciones sociales, por parte del socio señor Juan Manuel Aguiló Santiago a favor del señor Ludgerio Rolando Roldan Pinargote.

Una vez constatado en Quórum, se establece la participación del 100% del capital social de la Empresa, pues se encuentra presente los siguientes Socios:

1. Juan Manuel Aguiló Santiago.- Capital Suscrito: USD 2.990,00 Dólares de Estados Unidos de América, Capital Pagado: USD 2.990,00 Dólares Estados Unidos de América; Numero de Participaciones 2.990 de 1,00 Dólar de Estados Unidos de América cada una.
2. Michel Ferre Echerri.- Capital Suscrito: USD 9,00 Dólares de Estados Unidos de América, Capital Pagado: USD 9,00 Dólares Estados Unidos de América; Numero de Participaciones 9 de 1,00 Dólar de Estados Unidos de América cada una.
3. Galo Dávalos Murriagui.- Capital Suscrito: USD 1,00 Dólar de Estados Unidos de América, Capital Pagado: USD 1,00 Dólar Estados Unidos de América; Numero de Participaciones 1 de 1,00 Dólar de Estados Unidos de América cada una.

Reunido el 100% del Capital Social de la compañía, se inicia la Sesión de Junta Universal conociendo el primer punto del orden del día, que dice:

1.- Aprobación de la Cesión de Mil Doscientas (1.200) participaciones sociales, por parte del socio señor Juan Manuel Aguiló Santiago a favor del señor Ludgerio Rolando Roldan Pinargote.

El socios Juan Manuel Aguiló Santiago, presenta a consideración de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, su decisión de ceder mil doscientas (1.200) participaciones de su propiedad, a favor del señor Ludgerio Rolando Roldan Pinargote; para la aprobación unánime de la misma.

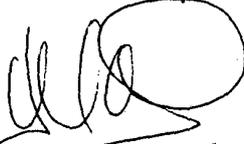
Una vez analizados los motivos expuestos por el señor Juan Manuel Aguiló Santiago, la Junta Universal y Extraordinaria de Socios, aprueba por unanimidad de votos, la cesión de Mil Doscientas (1.200) participaciones

AGUILÓ PRODUCCIONES CÍA. LTDA.

sociales, por parte del socio señor Juan Manuel Aguiló Santiago a favor del señor Ludgerio Rolando Roldan Pinargote.

Una vez concluido el orden del día y no habiendo más temas a tratar, se da un receso de una hora para la elaboración de la presente, luego de lo cual, se da lectura y se la aprueba por unanimidad de votos de los Socios presentes:

Posteriormente se procede a la firma de la presente acta.



JUAN MANUEL AGUILÓ SANTIAGO
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CARMEN MEYTHALER MUÑOZ
Representante del Socio
Juan Manuel Aguiló Santiago

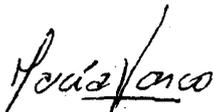


MICHEL FERRE ECHERRI
SOCIO



GALO DAVALOS MURRIAGUI
SOCIO

Certifico que el contenido de la presente Acta y sus resoluciones fueron aprobadas en la Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía Aguiló Producciones Compañía Limitada, celebrada el 21 de Marzo del 2.005, con la participación del cien por ciento del capital social.

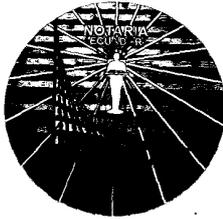


MARCIA XIMENA VASCO GARZÓN
SECRETARIA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
AGUILÓ PRODUCCIONES COMPAÑÍA LIMITADA



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA. DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGA: JUAN MANUEL AGUILO SANTIAGO Y SU CÓNYUGE MARCIA XIMENA VASCO GARZÓN A FAVOR DE: LUDGERIO ROLANDO ROLDAN PINARGOTE DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EL VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO



EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía AGUILO PRODUCCIONES CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 22 de Enero de 2001.-

Quito, 05 de Mayo de 2005.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1228** de REGISTRO MERCANTIL de tres de Abril del dos mil uno, a fs 1129, tomo 132, correspondiente a la Constitución de la compañía "**AGUILO PRODUCCIONES CIA LTDA**", lo referente a la presente de la Cesión de Participaciones.- Quito, a cinco de Julio de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng.

